

**Informe sobre la gestión, obtención y distribución de bastidores y mamparas de uso común, entre los partidos políticos y candidatos independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.**

**Abril 2019**

## Índice

1.	Marco normativo.....	4
1. 1.	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.....	4
1. 2.	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas.....	6
1. 3.	Lineamientos relativos a la propaganda electoral impresa para los procesos electorales en Tamaulipas.....	6
1. 4.	Procedimiento por el cual los Consejos Municipales Electorales, llevarán a cabo el sorteo de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, entre los partidos políticos y candidatos independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas, durante los procesos electorales en Tamaulipas.....	8
2.	Objetivo.....	9
3.	Procedimiento.....	9
3. 1.	Solicitud al Ayuntamiento.....	9
3. 1.	Segunda Solicitud al Ayuntamiento.....	9
3. 2.	Análisis de las respuestas presentadas por parte de los Ayuntamientos.....	11
3. 2. 1.	No dieron respuesta a la petición de lugares públicos de uso común, bastidores y mamparas o en su caso manifestaron no contar con los mismos.....	12
3. 2. 2.	Respondieron el oficio y proporcionaron áreas asignadas para la colocación de propaganda electoral de los partidos políticos y candidatos independientes.....	13

3.	3.	Sorteo de asignación.....	14
3.	3.	1. Consejo Municipal Electoral de Camargo.....	15
3.	3.	2. Consejo Municipal Electoral de El Mante.....	16
3.	3.	3. Consejo Municipal Electoral de Gómez Farías.....	16
3.	3.	4. Consejo Municipal Electoral de Méndez.....	17
3.	3.	5. Consejo Municipal Electoral de Palmillas.....	18
3.	3.	6. Consejo Municipal Electoral de Reynosa.....	19
3.	3.	7. Consejo Municipal Electoral de San Carlos.....	27
3.	3.	8. Consejo Municipal Electoral de San Nicolás.....	29
3.	3.	9. Consejo Municipal Electoral de Tula.....	29
3.	3.	10. Consejo Municipal Electoral de Villagrán.....	31
3.	3.	11. Consejo Municipal Electoral de Matamoros.....	31
3.	3.	12. Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo.....	35
3.	3.	13. Consejo Municipal Electoral de Río Bravo.....	57

## **1. Marco normativo**

### **1.1 Ley Electoral del Estado de Tamaulipas**

#### **Artículo 110**

El Consejo General tiene las siguientes atribuciones:

...

LVIII. Acordar en los términos que dispone el artículo 251 de esta ley, con los Ayuntamientos la utilización de determinados elementos del equipamiento urbanos, que sean propiedad de los municipios, y que no se encuentren concesionados, para la colocación de propaganda reciclable en las dimensiones que se especifiquen en el convenio respectivo; la asignación de dichos espacios se sorteará entre los partidos políticos que participen en la campaña respectiva.

LXVII. Dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

...

#### **Artículo 156**

Los Consejos Municipales tienen, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

...

II. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones del Consejo General.

...

XIII. Las demás que esta Ley les confiere.

#### **Artículo 239**

La campaña electoral, para los efectos la presente Ley, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.

Se entiende por actos de campaña electoral, las reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, aquellos en que los candidatos, los dirigentes y militantes de los partidos políticos o coaliciones se dirigen al electorado para promover sus candidaturas con el objeto de obtener el voto ciudadano.

Se entiende por propaganda electoral, el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que, durante la campaña electoral, producen y difunden los partidos políticos, las coaliciones, los candidatos registrados y sus militantes y simpatizantes respectivos, con el propósito de manifestar y promover el apoyo o rechazo a alguna candidatura, partidos políticos o coaliciones, a la ciudadanía en general.

Tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos y candidatos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

#### **Artículo 246**

La propaganda impresa o electrónica que los candidatos utilicen durante la campaña electoral deberá contener, en todo caso, una identificación precisa del partido político o coalición que ha registrado al candidato, o el emblema del candidato independiente.

La propaganda que en el curso de una campaña difundan, por medios gráficos, los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos, no tendrán más límite, en los términos del artículo 7 de la Constitución Federal, que el respeto a la vida privada de candidatos, autoridades, terceros y a las instituciones y valores democráticos.

#### **Artículo 250**

En la colocación de propaganda electoral, los partidos políticos, coaliciones y candidatos, observarán las reglas siguientes:

...

III. Podrá colgarse o fijarse en los bastidores y mamparas de uso común que determine el Consejo General, previo acuerdo con las autoridades correspondientes.

...

### **Artículo 251**

En los lugares señalados para los centros de votación y en los alrededores de las sedes de los organismos electorales, los partidos políticos, coaliciones o candidatos, no deberán fijar propaganda en un radio de 100 metros y, si la hubiere, el Consejo General, los Consejos Distritales o Municipales, según sea el caso, ordenará su retiro con cargo al infractor a que se refiera la misma.

### **Artículo 252**

Los bastidores y mamparas de uso común serán repartidos por sorteo en forma equitativa de conformidad a lo que corresponda a los partidos políticos, coaliciones y candidatos registrados, conforme al procedimiento que establezca el Consejo General.

### **Artículo 258**

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 246 de la presente Ley, el Consejo General emitirá los lineamientos correspondientes, cuando menos 30 días antes del inicio de las campañas.

## **1.2 Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas**

### **Artículo 57**

Para el cumplimiento de sus atribuciones, a los Consejos Municipales les corresponderá:

...

VII. Las demás que les delegue la ley, los reglamentos y las disposiciones que emita el Consejo General.

...

## **1.3 Lineamientos relativos a la propaganda electoral impresa para los procesos electorales en Tamaulipas.**

Aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo de clave IETAM/CG-48/2017, de fecha 22 de diciembre de 2017.

### **Artículo 21**

En los lugares señalados para los centros de votación y en los alrededores de las sedes de los organismos electorales, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos o candidatos independientes, no deberán fijar propaganda en un radio de 100 metros.

### **Artículo 22**

En la colocación de propaganda electoral, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos y candidatos independientes observarán las reglas siguientes:

I. No podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano ni obstaculizar, en forma alguna, la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población. Las autoridades electorales competentes ordenarán el retiro de la propaganda electoral contraria a esta norma.

II. Podrá colgarse o fijarse en inmuebles de propiedad privada, siempre que medie permiso del propietario.

III. Podrá colgarse o fijarse en los bastidores, mamparas y lugares de uso común que determine el Consejo General del IETAM, con la anuencia de las autoridades correspondientes.

IV. No podrá colocarse en elementos de equipamiento de las vías generales de comunicación ni en accidentes geográficos, cualquiera que sea su régimen jurídico.

V. No podrá colgarse, fijarse o pintarse en monumentos ni en edificios públicos.

VI. No podrá colocarse en elementos del equipamiento urbano, como son los inmuebles, instalaciones y construcciones de uso público utilizados para cumplir las funciones y prestar los servicios públicos; así como tampoco, en la postería de la red de electrificación o telefonía, alumbrado público, señalamientos, semáforos, símbolos urbanos o de vialidad, letreros públicos o cualquier otra instalación similar que se encuentre en las banquetas incluyendo los árboles y puentes peatonales ni en el resto de los bienes de dominio público o de uso común de los municipios del Estado.

VII. Podrá colocarse en lugares de uso comercial o privado y en inmuebles de propiedad privada, cumpliendo con las leyes y disposiciones de carácter ecológico, del medio ambiente y de protección civil, siempre que medie acuerdo o convenio escrito entre el propietario y el partido político, coalición, candidatura común, candidato o candidato independiente, mismos que se registrará ante el IETAM.

VIII. Podrá colocarse en espacios publicitarios que cumplan con las disposiciones reglamentarias que fijen los ayuntamientos.

IX. No podrá colocarse cuando impida o ponga en peligro la circulación de vehículos, la visibilidad de los conductores o el libre tránsito de peatones.

X. No podrá colocarse, fijarse o pintarse en los camellones arbolados, parques, lugares recreativos y de esparcimiento, jardines, áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas.

**1.4 Procedimiento por el cual los Consejos Municipales Electorales, llevarán a cabo el sorteo de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, entre los partidos políticos y candidatos independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas, durante los procesos electorales en Tamaulipas (en adelante Procedimiento para el sorteo de los bastidores, mamparas y lugares de uso común)**

Aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo de clave IETAM/CG-46/2017, de fecha 22 de diciembre de 2017.



## **2. Objetivo**

Informar sobre las distintas etapas y acciones llevadas a cabo en el procedimiento para la gestión, obtención y distribución de bastidores y mamparas de uso común, entre los partidos políticos y candidatos independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

## **3. Procedimiento**

En el marco de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el pasado 2 de septiembre de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, realizó la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en el que habrá de renovarse la integración del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En este orden de ideas y en apego a la atribuciones conferidas en el artículo 156, fracciones II y XIII de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, 57, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como en lo dispuesto en el numeral 1 del Procedimiento para el sorteo de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, el presente informe da cuenta de las acciones institucionales en la materia, llevadas a cabo por los Consejos Municipales Electorales.

### **3.1. Solicitud al Ayuntamiento**

De conformidad con lo establecido en los artículos 250, fracción III y 252 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en relación con lo dispuesto en el numeral 1 del Procedimiento para el sorteo de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, los Presidentes y Secretarios de los Consejos Municipales Electorales, llevarán a cabo los trámites correspondientes ante las Presidencias Municipales de los Ayuntamientos que correspondan, a fin de solicitar mediante oficio la disponibilidad de los lugares públicos de uso común, bastidores y mamparas con que cuente el Ayuntamiento.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo que antecede, los Consejos Municipales Electorales, realizaron la petición a los Ayuntamientos, en las fechas y mediante los oficios que a continuación se detallan:

No.	Municipio	Primera notificación		Segunda notificación	
		No. de Oficio	Fecha de notificación	No. de Oficio	Fecha de notificación
1	Abasolo	CME/11/2019	14/01/2019		
2	Aldama	CME/ALD/002/2019	14/01/2019		
3	Altamira	CME/001/2019	14/01/2019	CME/15/2019	25/01/2019
4	Antiguo Morelos	CME/ANT-009/2019	14/01/2019		
5	Burgos	CME/BUR/09/2019	14/01/2019		
6	Bustamante	CME/12/2019	14/01/2019	CME/14/2019	25/01/2019
7	Camargo	CMC/07/2019	14/01/2019		
8	Casas	CME/015/2019	14/01/2019		
9	Cd. Madero	CMECDM/C/028/2019	14/01/2019	CMECDM/CP/051/2019	25/01/2019
10	Curillas	CME/008/2019	14/01/2019		
11	El Mante	CME/012/2019	14/01/2019		
12	Gómez Farías	CME/001/2019	14/01/2019	CME/GF/002/2019	28/01/2019
13	González	10/2019	14/01/2019		
14	Güemez	CMEGÜE/10/2019	14/01/2019		
15	Guerrero	CME/012/2019	14/01/2019	CMEGÜE/015/2019	25/01/2019
16	Gustavo Díaz Ordaz	CME/12/2019	14/01/2019	CME/14/2019	25/01/2019
17	Hidalgo	CME/006/2019	16/01/2019	CME/007/2019	28/01/2019
18	Jaumave	CMEJAU/002/2019	14/01/2019	CMEJAU/007/2019	25/01/2019
19	Jiménez	CME/003/2019	14/01/2019	CME/006/2019	25/01/2019
20	Llera	CME/008/2019	14/01/2019	CME/009/2019	25/01/2019
21	Mainero	CME/001/2019	14/01/2019		
22	Matamoros	CME/MAT-01/2019	14/01/2019		
23	Méndez	CMEMENDEZ/10/2019	14/01/2019		
24	Mier	CME/MIER/2019	14/01/2019	CME/MIER/001/2019	25/01/2019
25	Miguel Alemán	CME/MIG-02/2019	14/01/2019		
26	Miquihuana	CMMIQ/012/2019	14/01/2019		
27	Nuevo Laredo	CME/NLD/013/2019	14/01/2019		
28	Nuevo Morelos	CMENMOR/9/2019	14/01/2019		
29	Ocampo	CMEOCA/009/2019	14/01/2019		
30	Padilla	CME/010/2019	14/01/2019		
31	Palmillas	CME/001/2019	14/01/2019		
32	Reynosa	CMER/003/2019	14/01/2019		
33	Río Bravo	CME/012/2019	14/01/2019		
34	San Carlos	CME/008/2019	11/01/2019	CME/014/2019	28/01/2019
35	San Fernando	CME005/2018-19	15/01/2019		
36	San Nicolás	CMESN/06/2019	14/01/2019		
37	Soto La Marina	CMESLM/PE 18-19/08/2019	14/01/2019	CMESLM/PE18-19/014/2019	25/01/2019
38	Tampico	CME/001/2019	14/01/2019		
39	Tula	CME//006/2019	15/01/2019	CME/009/2019	25/01/2019
40	Valle Hermoso	CMEVH/02/2019	15/01/2019		
41	Victoria	CMEV/20/2019	14/01/2019	CMEV/33/2019	25/01/2019
42	Villagrán	CME/VILL/012/2019	04/01/2019		
43	Xicoténcatl	CME/XIC/06/2019	15/01/2019		

### 3.2 Análisis de las respuestas presentadas por parte de los Ayuntamientos.

Una vez concluido el plazo otorgado en la segunda solicitud, las respuestas que se obtuvieron por parte de los Ayuntamientos son las que a continuación se detallan:

- a) No dieron respuesta a la petición de lugares públicos de uso común, bastidores y mamparas (6 Ayuntamientos).
- b) Dieron respuesta, pero manifestaron no contar con lugares públicos de uso común, bastidores y mamparas (17 Ayuntamientos).
- c) Respondieron el oficio y proporcionaron áreas asignadas para la colocación de propaganda electoral de los partidos políticos y candidatos independientes (20 Ayuntamientos)

No.	Municipio	Supuestos		
		a)	b)	c)
1	Abasolo		X	
2	Aldama			X
3	Altamira		X	
4	Antiguo Morelos		X	
5	Burgos			X
6	Bustamante		X	
7	Camargo			X
8	Casas		X	
9	Cd. Madero	X		
10	Curillas		X	
11	El Mante			X
12	Gómez Farías			X
13	González		X	
14	Güemez	X		
15	Guerrero			X
16	Gustavo Díaz Ordaz	X		
17	Hidalgo	X		
18	Jaumave		X	
19	Jiménez		X	
20	Llera		X	
21	Mainero			X
22	Matamoros			X
23	Méndez			X
24	Mier	X		
25	Miguel Alemán		X	
26	Miquihuana			X
27	Nuevo Laredo			X
28	Nuevo Morelos		X	

No.	Municipio	Supuestos		
		a)	b)	c)
29	Ocampo			X
30	Padilla			X
31	Palmillas			X
32	Reynosa			X
33	Río Bravo			X
34	San Carlos			X
35	San Fernando		X	
36	San Nicolás			X
37	Soto La Marina	X		
38	Tampico		X	
39	Tula			X
40	Valle Hermoso		X	
41	Victoria		X	
42	Villagrán			X
43	Xicoténcatl		X	
		<b>6</b>	<b>17</b>	<b>20</b>

**3.2.1 No dieron respuesta a la petición de lugares públicos de uso común, bastidores y mamparas o en su caso manifestaron no contar con los mismos (23 Ayuntamientos).**

De la tabla señalada en el párrafo que antecede, se desprende que un total de 23 Ayuntamientos no proporcionaron lugares de uso común, bastidores y mamparas (6 no respondieron la petición de los Consejos Municipales Electorales y 17 si dieron respuesta pero manifestaron no contar con dichos espacios). En este sentido, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 1 del Procedimiento para el sorteo de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, se elaboraron las actas circunstanciadas correspondientes, mismas que fueron remitidas al Consejo General del IETAM, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, en las fechas que a continuación se detallan:

No	Municipio	Fecha	No. de Oficio
1	Abasolo	7/02/2019	CMEABASOLO/0016/2019
2	Altamira	7/02/2019	CME/ALTAMIRA/041/2019
3	Antiguo Morelos	12/02/2019	Sin número
4	Bustamante	7/02/2019	Sin número
5	Casas	7/02/2019	Sin número
6	Cd. Madero	14/02/2019	CMECDM/CO/077/2019
7	Cruillas	6/02/2019	Sin número
8	González	7/02/2019	CME-GON/023/2019
9	Güemez	12/02/2019	GÜE/025/2019

No	Municipio	Fecha	No. de Oficio
10	Gustavo Díaz Ordaz	12/02/2019	CME/27/2019
11	Hidalgo	07/02/2019	Sin número
12	Jaumave	12/02/2019	CME/JAU/0011/2019
13	Jiménez	08/02/2019	013/2019
14	Llera	08/02/2019	Sin número
15	Mier	05/02/2019	CME/MIER/022/2019
16	Miguel Alemán	04/02/2019	CME/MIG-10/2019
17	Nuevo Morelos	12/02/2019	Sin número
18	San Fernando	05/02/2019	CME053/2018-2019
19	Soto La Marina	12/02/2019	CMESLM/PE18-19/18/2019
20	Tampico	09/02/2019	CME/038/2019
21	Valle Hermoso	07/02/2019	CMEVH/16/2019
22	Victoria	09/02/2019	CEMV/071/2019
23	Xicoténcatl	08/02/2019	CME/XIC/39/2019

En este sentido y en cumplimiento a las atribuciones que en materia electoral les corresponde a los Consejos Municipales Electorales relacionados en la tabla que antecede, en Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de febrero, los 23 Consejos Municipales Electorales rindieron el “Informe sobre la gestión, obtención y distribución de bastidores y mamparas de uso común, entre los partidos políticos y candidatos independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019”.

### **3.2.2 Respondieron el oficio y proporcionaron áreas asignadas para la colocación de propaganda electoral de los partidos políticos y candidatos independientes (20 Ayuntamientos)**

Respecto a los ayuntamientos que si proporcionaron lugares públicos de uso común, bastidores y mamparas, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 2 del Procedimiento para el sorteo de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, el Presidente y Secretario –acompañados de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes acreditados ante el Consejo Municipal Electoral- llevaron a cabo los recorridos a fin de verificar su existencia, ubicación y dimensiones. Una vez concluidos dichos recorridos, el Secretario del Consejo Municipal, elaboraron el acta circunstanciada de dicho recorrido en las fechas que a continuación se mencionan:

No	Municipio	Fecha
1	Aldama	21/02/2019
2	Burgos	23/02/2019
3	Camargo	19/02/2019

No	Municipio	Fecha
4	El Mante	22/02/2019
5	Gómez Farías	25/02/2019
6	Guerrero	19/02/2019
7	Mainero	19/02/2019
8	Matamoros	22/02/2019
		11/03/2019
		16/03/2019
		20/03/2019
9	Méndez	21/02/2019
10	Miquihuana	19/02/2019
11	Nuevo Laredo	20/02/2019
		21/02/2019
		22/02/2019
12	Ocampo	20/02/2019
13	Padilla	18/02/2019
14	Palmillas	26/02/2019
15	Reynosa	02/03/2019
16	Río Bravo	20/02/2019
17	San Carlos	20/02/2019
18	San Nicolás	22/02/2019
19	Tula	23/02/2019
20	Villagrán	18/02/2019

Una vez concluido los recorridos de verificación de los lugares públicos de uso común, bastidores y mamparas proporcionados por los Ayuntamientos, se verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en el marco normativo aplicable, determinándose que los lugares de uso común proporcionados por los Ayuntamientos de **Padilla, Aldama, Burgos, Guerrero, Mainero, Miquihuana, y Ocampo**, no cumplían con los requisitos señalados en el marco normativo aplicable, por lo que en cumplimiento a las atribuciones que en materia electoral les corresponde a los Consejos Municipales Electorales, en sesión celebrada el 23 febrero, el primero de ellos y el resto el 30 de marzo de 2019, rindieron el “Informe sobre la gestión, obtención y distribución de bastidores y mamparas de uso común, entre los partidos políticos y candidatos independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019”.

### **3.3 Sorteo de asignación**

En relación a los lugares de uso común, bastidores y mamparas proporcionados por los Ayuntamientos de Camargo, El Mante, Gómez Farías, Matamoros, Méndez, Nuevo Laredo, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Nicolás, Tula, Villagrán, estos cumplieron con los requisitos señalados en el marco



normativo aplicable, por tal motivo se llevó a cabo la aplicación del sorteo correspondiente, tal y como a continuación se detalla:

### 3.3.1 Consejo Municipal Electoral de Camargo

En sesión número 4 extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2019, mediante Acuerdo de clave CME/CAM/ACU/0003/2019, aprobó la aplicación del procedimiento del sorteo y propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y demás espacios susceptibles, para la colocación y fijación de la propaganda en las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

En términos del considerando XXVI del citado acuerdo, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, quedo asignada de la siguiente manera:

No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
1	morena	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Carretera Camargo Rio Grande Km 1.5
2	MC	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Carretera Camargo Rio Grande Km 1.5
3	PRI	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Carretera Camargo Rio Grande Km 1.5
4	PAN	Bastidor	1 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Carretera Camargo Rio Grande Km 1.5
5	morena	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Calle Libertad Sur entre 20 de Noviembre y Carretera Ribereña
6	MC	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Calle Libertad Sur entre 20 de Noviembre y Carretera Ribereña
7	PRI	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Calle Libertad Sur entre 20 de Noviembre y Carretera Ribereña
8	PAN	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Calle Libertad Sur entre 20 de Noviembre y Carretera Ribereña
9	morena	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Calle Prolongación Matamoros
10	MC	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Calle Prolongación Matamoros
11	PRI	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Calle Prolongación Matamoros
12	PAN	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Calle Prolongación Matamoros

### 3.3.2 Consejo Municipal Electoral de El Mante

En sesión número 4 extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2019, mediante Acuerdo de clave CME/ELMANTE/ACU/003/2019, aprobó la aplicación del procedimiento del sorteo y propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y demás espacios susceptibles, para la colocación y fijación de la propaganda en las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

En términos del considerando XXVI del citado acuerdo, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, quedo asignada de la siguiente manera:

No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
1	PRI	Barda	1.58 Metro de Alto por 17.57 Metro de Ancho	Calle Ocampo, entre Av. Paniagua y privada Luis Cabrera
2	MC	Barda	1.58 Metro de Alto por 17.57 Metro de Ancho	Calle Ocampo, entre Av. Paniagua y privada Luis Cabrera
3	PVEM	Barda	1.58 Metro de Alto por 17.57 Metro de Ancho	Calle Ocampo, entre Av. Paniagua y privada Luis Cabrera
4	PAN	Barda	1.58 Metro de Alto por 17.57 Metro de Ancho	Calle Ocampo, entre Av. Paniagua y privada Luis Cabrera
5	morena	Barda	1.58 Metro de Alto por 17.57 Metro de Ancho	Calle Ocampo, entre Av. Paniagua y privada Luis Cabrera
6	PT	Barda	1.58 Metro de Alto por 17.57 Metro de Ancho	Calle Ocampo, entre Av. Paniagua y privada Luis Cabrera
7	PRD	Barda	1.58 Metro de Alto por 17.57 Metro de Ancho	Calle Ocampo, entre Av. Paniagua y privada Luis Cabrera

### 3.3.3 Consejo Municipal Electoral de Gómez Farías

En sesión extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2019, mediante Acuerdo de clave CME/GÓMEZFARÍAS/ACU/003/2019, aprobó la aplicación del procedimiento del sorteo y propone al Consejo General del Instituto Electoral de



Tamaulipas, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y demás espacios susceptibles, para la colocación y fijación de la propaganda en las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

En términos del considerando XXVI del citado acuerdo, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, quedo asignada de la siguiente manera:

No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
1	MC	Bastidor	1 por 2.15 metros	Villa Gómez Farías
2	MC	Barda 1	4.20 metros de largo por 1.80 metros de alto	Unidad deportiva del Poblado Loma Alta
3	PT	Barda 2	15.43 metros de largo por 1.70 metros de alto	Unidad deportiva del Poblado Loma Alta
4	PT	Barda 2	15.43 metros de largo por 1.70 metros de alto	Unidad deportiva del Poblado Loma Alta
5	PRD	Barda 2	15.43 metros de largo por 1.70 metros de alto	Unidad deportiva del Poblado Loma Alta
6	PRD	Barda 2	15.43 metros de largo por 1.70 metros de alto	Unidad deportiva del Poblado Loma Alta
7	PRI	Barda 2	15.43 metros de largo por 1.70 metros de alto	Unidad deportiva del Poblado Loma Alta
8	PRI	Barda 2	15.43 metros de largo por 1.70 metros de alto	Unidad deportiva del Poblado Loma Alta
9	PAN	Barda 2	15.43 metros de largo por 1.70 metros de alto	Unidad deportiva del Poblado Loma Alta
10	PAN	Barda 2	15.43 metros de largo por 1.70 metros de alto	Unidad deportiva del Poblado Loma Alta
11	morena	Barda 2	15.43 metros de largo por 1.70 metros de alto	Unidad deportiva del Poblado Loma Alta
12	morena	Barda 3	4.66 metros de largo por 1.00 metros de alto	Unidad deportiva del Poblado Loma Alta
13	PVEM	Barda 3	4.66 metros de largo por 1.00 metros de alto	Unidad deportiva del Poblado Loma Alta
14	PVEM	Barda 3	4.66 metros de largo por 1.00 metros de alto	Unidad deportiva del Poblado Loma Alta

### 3.3.4 Consejo Municipal Electoral de Méndez

En sesión número 4 extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2019, mediante Acuerdo de clave CME/MEN/ACU/003/2019, aprobó la aplicación del procedimiento del sorteo y propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y

demás espacios susceptibles, para la colocación y fijación de la propaganda en las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

En términos del considerando XXVI del citado acuerdo, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, quedo asignada de la siguiente manera:

No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
1	PT	Bastidor	1 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Carretera Méndez-San Fernando km 36.5, Poblado Comas Altas, Méndez, Tamaulipas
2	PAN	Bastidor	1 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Carretera Méndez-San Fernando km 36.5, Poblado Comas Altas, Méndez, Tamaulipas
3	PRD	Bastidor	1 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Carretera Méndez-San Fernando km 36.5, Poblado Comas Altas, Méndez, Tamaulipas
4	morena	Bastidor	1 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Carretera Méndez-San Fernando km 36.5, Poblado Comas Altas, Méndez, Tamaulipas
5	PRI	Bastidor	1 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Carretera Méndez-San Fernando km 36.5, Poblado Comas Altas, Méndez, Tamaulipas
6	PVEM	Bastidor	1 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Carretera Méndez-San Fernando km 36.5, Poblado Comas Altas, Méndez, Tamaulipas

### 3.3.5 Consejo Municipal Electoral de Palmillas

En sesión número 4 extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2019, mediante Acuerdo de clave CME/PAL/ACU/003/2019, aprobó la aplicación del procedimiento del sorteo y propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y demás espacios susceptibles, para la colocación y fijación de la propaganda en las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

En términos del considerando XXVI del citado acuerdo, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, quedo asignada de la siguiente manera:

No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
1	MC	Bastidor	1.30 Metro de Alto por 2.20 Metro de Ancho	Carretera Victoria-San Luis Potosí km 85 a un costado de la caseta
2	morena	Bastidor	2 Metro de Alto por 2 Metro de Ancho	Salida hacia carretera Palmillas-San Vicente
3	PT	Bastidor	2 Metro de Alto por 2 Metro de Ancho	Salida hacia carretera Palmillas-San Vicente
4	PAN	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 2 Metro de Ancho	Ejido Llano de azua a 100 metros al Sur de la entrada al Ejido sobre Carretera Interejidal
5	PRD	Bastidor	2 Metro de Alto por 1.3 Metro de Ancho	Entrada al Ejido San Vicente
6	PRI	Bastidor	2 Metro de Alto por 1.3 Metro de Ancho	Entrada al Ejido San Vicente
7	PVEM	Bastidor	2 Metro de Alto por 1.3 Metro de Ancho	Entrada al Ejido San Vicente

### 3.3.6 Consejo Municipal Electoral de Reynosa

En sesión número 4 extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2019, mediante Acuerdo de clave CME/REY/ACU/003/2019, aprobó la aplicación del procedimiento del sorteo y propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y demás espacios susceptibles, para la colocación y fijación de la propaganda en las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

En términos del considerando XXVI del citado acuerdo, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, quedo asignada de la siguiente manera:

No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
1	PRI	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Venustiano Carranza esquina con San Luis, Zona Centro
2	PT	Mampara	1.20 Metro de Alto por	Venustiano Carranza

No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
			1.20 Metro de Ancho	esquina con San Luis, Zona Centro
3	morena	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Venustiano Carranza esquina con San Luis, Zona Centro
4	PVEM	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Venustiano Carranza esquina con San Luis, Zona Centro
5	PAN	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Venustiano Carranza esquina con San Luis, Zona Centro
6	MC	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Venustiano Carranza esquina con San Luis, Zona Centro
7	PRD	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Venustiano Carranza esquina con San Luis, Zona Centro
8	PRI	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Venustiano Carranza esquina con San Luis, Zona Centro
9	PT	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Venustiano Carranza esquina con San Luis, Zona Centro
10	morena	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Venustiano Carranza esquina con San Luis, Zona Centro
11	PVEM	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Venustiano Carranza esquina con Nicolás Bravo, Zona Centro
12	PAN	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Venustiano Carranza esquina con Nicolás Bravo, Zona Centro
13	MC	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Venustiano Carranza esquina con Nicolás Bravo, Zona Centro
14	PRD	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Venustiano Carranza esquina con Nicolás Bravo, Zona Centro
15	PRI	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Venustiano Carranza esquina con Nicolás Bravo, Zona Centro
16	PT	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Venustiano Carranza esquina con Nicolás Bravo, Zona Centro
17	morena	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Venustiano Carranza esquina con Nicolás Bravo, Zona Centro
18	PVEM	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Venustiano Carranza esquina con Nicolás Bravo,

No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
				Zona Centro
19	PAN	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Venustiano Carranza esquina con Nicolás Bravo, Zona Centro
20	MC	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Venustiano Carranza esquina con Nicolás Bravo, Zona Centro
21	PRD	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Carretera Ribereña entre Josefina Menchaca y José Zertuche Ibarra
22	PRI	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Carretera Ribereña entre Josefina Menchaca y José Zertuche Ibarra
23	PT	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Carretera Ribereña entre Josefina Menchaca y José Zertuche Ibarra
24	morena	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Carretera Ribereña entre Josefina Menchaca y José Zertuche Ibarra
25	PVEM	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Carretera Ribereña entre Josefina Menchaca y José Zertuche Ibarra
26	PAN	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Carretera Ribereña entre Josefina Menchaca y José Zertuche Ibarra
27	MC	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Carretera Ribereña entre Josefina Menchaca y José Zertuche Ibarra
28	PRD	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Carretera Ribereña entre Josefina Menchaca y José Zertuche Ibarra
29	PRI	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Carretera Ribereña entre Josefina Menchaca y José Zertuche Ibarra
30	PT	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Carretera Ribereña entre Josefina Menchaca y José Zertuche Ibarra
31	morena	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Boulevard del Maestro con Boulevard Miguel Alemán Puentes Gemelos
32	PVEM	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Boulevard del Maestro con Boulevard Miguel Alemán Puentes Gemelos
33	PAN	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Boulevard del Maestro con Boulevard Miguel Alemán Puentes Gemelos
34	MC	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Boulevard del Maestro con Boulevard Miguel Alemán Puentes Gemelos

No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
35	PRD	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Boulevard del Maestro con Boulevard Miguel Alemán Puentes Gemelos
36	PRI	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Boulevard del Maestro con Boulevard Miguel Alemán Puentes Gemelos
37	PT	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Boulevard del Maestro con Boulevard Miguel Alemán Puentes Gemelos
38	morena	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Boulevard del Maestro con Boulevard Miguel Alemán Puentes Gemelos
39	PVEM	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Boulevard del Maestro con Boulevard Miguel Alemán Puentes Gemelos
40	PAN	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Boulevard del Maestro con Boulevard Miguel Alemán Puentes Gemelos
41	MC	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Boulevard Mil Cumbres
42	PRD	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Boulevard Mil Cumbres
43	PRI	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Boulevard Mil Cumbres
44	PT	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Boulevard Mil Cumbres
45	morena	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Boulevard Mil Cumbres
46	PVEM	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Boulevard Mil Cumbres
47	PAN	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Boulevard Mil Cumbres
48	MC	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Boulevard Mil Cumbres
49	PRD	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Boulevard Mil Cumbres
50	PRI	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Boulevard Mil Cumbres
51	PT	Mampara	1.20 Metro de Alto por	Cruce del Libramiento



No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
			1.20 Metro de Ancho	Monterrey-Matamoros y Calle Rodolfo Garza Cantú lado sur
52	morena	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Calle Rodolfo Garza Cantú lado sur
53	PVEM	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Calle Rodolfo Garza Cantú lado sur
54	PAN	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Calle Rodolfo Garza Cantú lado sur
55	MC	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Calle Rodolfo Garza Cantú lado sur
56	PRD	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Calle Rodolfo Garza Cantú lado sur
57	PRI	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Calle Rodolfo Garza Cantú lado sur
58	PT	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Calle Rodolfo Garza Cantú lado sur
59	morena	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Calle Rodolfo Garza Cantú lado sur
60	PVEM	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Calle Rodolfo Garza Cantú lado sur
61	PAN	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Calle Rodolfo Garza Cantú lado Norte
62	MC	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Calle Rodolfo Garza Cantú lado Norte
63	PRD	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y

No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
				Calle Rodolfo Garza Cantú lado Norte
64	PRI	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Calle Rodolfo Garza Cantú lado Norte
65	PT	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Calle Rodolfo Garza Cantú lado Norte
66	morena	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Calle Rodolfo Garza Cantú lado Norte
67	PVEM	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Calle Rodolfo Garza Cantú lado Norte
68	PAN	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Calle Rodolfo Garza Cantú lado Norte
69	MC	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Calle Rodolfo Garza Cantú lado Norte
70	PRD	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Calle Rodolfo Garza Cantú lado Norte
71	PRI	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de la Carretera a San Fernando y Boulevard Margarita Maza de Juárez
72	PT	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de la Carretera a San Fernando y Boulevard Margarita Maza de Juárez
73	morena	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de la Carretera a San Fernando y Boulevard Margarita Maza de Juárez
74	PVEM	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de la Carretera a San Fernando y Boulevard Margarita Maza de Juárez
75	PAN	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de la Carretera a San Fernando y Boulevard Margarita Maza de Juárez
76	MC	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de la Carretera a San Fernando y Boulevard Margarita Maza de Juárez
77	PRD	Mampara	1.20 Metro de Alto por	Cruce de la Carretera a



No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
			1.20 Metro de Ancho	San Fernando y Boulevard Margarita Maza de Juárez
78	PRI	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de la Carretera a San Fernando y Boulevard Margarita Maza de Juárez
79	PT	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de la Carretera a San Fernando y Boulevard Margarita Maza de Juárez
80	morena	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de la Carretera a San Fernando y Boulevard Margarita Maza de Juárez
81	PVEM	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de la Carretera a Matamoros y Libramiento Oriente
82	PAN	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de la Carretera a Matamoros y Libramiento Oriente
83	MC	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de la Carretera a Matamoros y Libramiento Oriente
84	PRD	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de la Carretera a Matamoros y Libramiento Oriente
85	PRI	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de la Carretera a Matamoros y Libramiento Oriente
86	PT	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de la Carretera a Matamoros y Libramiento Oriente
87	morena	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de la Carretera a Matamoros y Libramiento Oriente
88	PVEM	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de la Carretera a Matamoros y Libramiento Oriente
89	PAN	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de la Carretera a Matamoros y Libramiento Oriente
90	MC	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de la Carretera a Matamoros y Libramiento Oriente
91	PRD	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Unidad Deportiva Solidaridad
92	PRI	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Unidad Deportiva Solidaridad
93	PT	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Unidad Deportiva Solidaridad
94	morena	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Unidad Deportiva Solidaridad

No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
95	PVEM	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Unidad Deportiva Solidaridad
96	PAN	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Unidad Deportiva Solidaridad
97	MC	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Unidad Deportiva Solidaridad
98	PRD	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Unidad Deportiva Solidaridad
99	PRI	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Unidad Deportiva Solidaridad
100	PT	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Unidad Deportiva Solidaridad
101	morena	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de Boulevard Morelos y Boulevard Álvaro Obregón
102	PVEM	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de Boulevard Morelos y Boulevard Álvaro Obregón
103	PAN	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de Boulevard Morelos y Boulevard Álvaro Obregón
104	MC	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de Boulevard Morelos y Boulevard Álvaro Obregón
105	PRD	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de Boulevard Morelos y Boulevard Álvaro Obregón
106	PRI	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de Boulevard Morelos y Boulevard Álvaro Obregón
107	PT	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de Boulevard Morelos y Boulevard Álvaro Obregón
108	morena	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de Boulevard Morelos y Boulevard Álvaro Obregón
109	PVEM	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de Boulevard Morelos y Boulevard Álvaro Obregón
110	PAN	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce de Boulevard Morelos y Boulevard Álvaro Obregón
111	MC	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Boulevard Colosio y Libramiento Oriente
112	PRD	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Boulevard Colosio y Libramiento Oriente
113	PRI	Mampara	1.20 Metro de Alto por	Cruce del Boulevard

No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
			1.20 Metro de Ancho	Colosio y Libramiento Oriente
114	PT	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Boulevard Colosio y Libramiento Oriente
115	morena	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Boulevard Colosio y Libramiento Oriente
116	PVEM	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Boulevard Colosio y Libramiento Oriente
117	PAN	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Boulevard Colosio y Libramiento Oriente
118	MC	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Boulevard Colosio y Libramiento Oriente
119	PRD	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Boulevard Colosio y Libramiento Oriente
120	PRI	Mampara	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Cruce del Boulevard Colosio y Libramiento Oriente

### 3.3.7 Consejo Municipal Electoral de San Carlos

En sesión número 4 extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2019, mediante Acuerdo de clave CME/SCAR/ACU/003/2019, aprobó la aplicación del procedimiento del sorteo y propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y demás espacios susceptibles, para la colocación y fijación de la propaganda en las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

En términos del considerando XXVI del citado acuerdo, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, quedo asignada de la siguiente manera:

No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
1	PRI	Caseta	2 Metro de Alto por 2.20 Metro de Ancho	Entrada al Ejido Redención del Campesino a un costado de carretera Soledad-San Carlos
2	PAN	Caseta	3.35 Metro de Alto por	Entrada al Ejido Viejo

No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
			2.25 Metro de Ancho	Camacho a un costado de carretera Soledad-San Carlos
3	MC	Caseta	3.60 Metro de Alto por 2.50 Metro de Ancho	Entrada Col. Mariano Matamoros a un costado de Rio Pilón Carretera Soledad-San Carlos
4	PRD	Caseta	2.50 Metro de Alto por 1.35 Metro de Ancho	En frente del Ejido Puerto Rico a un costado de carretera Soledad-San Carlos
5	morena	Caseta	2.50 Metro de Alto por 1.35 Metro de Ancho	En frente del Ejido Puerto Rico a un costado de carretera Soledad-San Carlos
6	PT	Caseta	3 Metro de Alto por 2.60 Metro de Ancho	Entrada del Ejido Praxedis Balboa (poste negro) a un costado de carretera Soledad-San Carlos
7	PVEM	Caseta	2.20 Metro de Alto por 2.60 Metro de Ancho	Ejido 3 de Mayo a un costado de carretera Soledad-San Carlos
8	PRI	Caseta	2.85 Metro de Alto por 2.30 Metro de Ancho	Ejido Corralejo a un costado de carretera Soledad-San Carlos
9	PAN	Caseta	2.15 Metro de Alto por 1.35 Metro de Ancho	Ejido la Libertad enfrente del centro de salud a un costado de carretera Soledad-San Carlos
10	MC	Caseta	2.15 Metro de Alto por 1.35 Metro de Ancho	Ejido la Libertad enfrente del centro de salud a un costado de carretera Soledad-San Carlos
11	PRD	Caseta	3.10 Metro de Alto por 1.4 Metro de Ancho	Ejido la Libertad donde converge carretera soledad-San Carlos y carretera la Chepina
12	morena	Caseta	3.10 Metro de Alto por 1.4 Metro de Ancho	Ejido la Libertad donde converge carretera soledad-San Carlos y carretera la Chepina
13	PT	Caseta	3.25 Metro de Alto por 2.15 Metro de Ancho	Entrada al Ejido la Meca a un costado de carretera Soledad-San Carlos
14	PVEM	Caseta	4 Metro de Alto por 2.30 Metro de Ancho	Ejido el Gavilán a un costado de carretera Soledad-San Carlos

### 3.3.8 Consejo Municipal Electoral de San Nicolás

En sesión número 4 extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2019, mediante Acuerdo de clave CME/SNIC/ACU/03/2019, aprobó la aplicación del procedimiento del sorteo y propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y demás espacios susceptibles, para la colocación y fijación de la propaganda en las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

En términos del considerando XXVI del citado acuerdo, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, quedo asignada de la siguiente manera:

No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
1	PRD	Bastidor	1 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Entrada al Ejido 3 de Abril, Municipio de San Nicolás
2	PT	Bastidor	1 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Ejido General Lauro Villar, Municipio de San Nicolás
3	MOVIMIENTO CIUDADANO	Bastidor	1 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Ejido Carricitos, Municipio de San Nicolás
4	PRI	Bastidor	1 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Ejido Flechadores, Municipio de San Nicolás
5	MORENA	Bastidor	1 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	San Nicolás
6	PVE,	Bastidor	1 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Ejido las Vírgenes, Municipio de San Nicolás

Es pertinente señalar que en el caso del procedimiento del sorteo celebrado por el Consejo Municipal Electoral de San Nicolás, éste fue impugnado por la representación del Partido Acción Nacional ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por lo que actualmente se encuentra en estudio bajo el expediente número RAP-13/2019, razón por la cual no es dable hacer ningún pronunciamiento sobre el resultado del sorteo propuesto al Consejo General del IETAM, hasta en tanto no resuelva lo correspondiente por parte de la autoridad jurisdiccional.

### 3.3.9 Consejo Municipal Electoral de Tula

En sesión número 4 extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2019, mediante Acuerdo de clave CME/TULA/ACU/003/2019, aprobó la aplicación del procedimiento del sorteo y propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y

demás espacios susceptibles, para la colocación y fijación de la propaganda en las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

En términos del considerando XXVI del citado acuerdo, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, quedo asignada de la siguiente manera:

No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
1	morena	Barda 1	1.20 Metro de Alto por 6 Metro de Ancho	Glorieta Av. Enrique Cárdenas Gonzalez cruce con Mateo Acuña
2	PRI	Barda 1	1.20 Metro de Alto por 6 Metro de Ancho	Glorieta Av. Enrique Cárdenas Gonzalez cruce con Mateo Acuña
3	PT	Barda 2	1.20 Metro de Alto por 6 Metro de Ancho	Glorieta Av. Enrique Cárdenas Gonzalez cruce con Mateo Acuña
4	MC	Barda 2	1.20 Metro de Alto por 6 Metro de Ancho	Glorieta Av. Enrique Cárdenas Gonzalez cruce con Mateo Acuña
5	PAN	Barda 3	1.20 Metros de Alto por 7.20 Metros de Ancho	Glorieta Av. Enrique Cárdenas Gonzalez cruce con Mateo Acuña
6	PRD	Barda 4	1.20 Metros de Alto por 7.20 Metros de Ancho	Glorieta Av. Enrique Cárdenas Gonzalez cruce con Mateo Acuña
7	PVEM	Barda 5	1.10 Metro de Alto por 4.85 Metro de Ancho	Glorieta Av. Enrique Cárdenas Gonzalez cruce con Francisco Vázquez Gómez
8	morena	Barda 5	1.10 Metro de Alto por 4.85 Metro de Ancho	Glorieta Av. Enrique Cárdenas Gonzalez cruce con Francisco Vázquez Gómez
9	PRI	Barda 6	1.10 Metro de Alto por 4.85 Metro de Ancho	Glorieta Av. Enrique Cárdenas Gonzalez cruce con Francisco Vázquez Gómez
10	PT	Barda 6	1.10 Metro de Alto por 4.85 Metro de Ancho	Glorieta Av. Enrique Cárdenas Gonzalez cruce con Francisco Vázquez Gómez
11	MC	Barda 7	1.10 Metro de Alto por 4.85 Metro de Ancho	Glorieta Av. Enrique Cárdenas Gonzalez cruce con Francisco Vázquez Gómez
12	PAN	Barda 7	1.10 Metro de Alto por 4.85 Metro de Ancho	Glorieta Av. Enrique Cárdenas Gonzalez cruce con Francisco Vázquez



No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
				Gómez
13	PRD	Barda 8	1.10 Metro de Alto por 4.85 Metro de Ancho	Glorieta Av. Enrique Cárdenas Gonzalez cruce con Francisco Vázquez Gómez
14	PVEM	Barda 8	1.10 Metro de Alto por 4.85 Metro de Ancho	Glorieta Av. Enrique Cárdenas Gonzalez cruce con Francisco Vázquez Gómez
15	morena	Bastidor	2.40 Metro de Alto por 5 Metro de Ancho	Puente Magdalena Cedillo sobre la Calle Dr. Millet

### 3.3.10 Consejo Municipal Electoral de Villagrán

En sesión número 4 extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2019, mediante Acuerdo de clave CME/VILL/ACU/003/2019, aprobó la aplicación del procedimiento del sorteo y propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y demás espacios susceptibles, para la colocación y fijación de la propaganda en las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

En términos del considerando XXVI del citado acuerdo, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, quedo asignada de la siguiente manera:

No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
1	PVEM	Bastidor	1 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Camino a Ejido Cerritos
2	PT	Bastidor	.90 Metro de Alto por 1.80 Metro de Ancho	Calle Guerrero con Calle 4
3	PAN	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1 Metro de Ancho	Calle 4 con Calle Brownsville
4	MC	Bastidor	1.47 Metro de Alto por 1 Metro de Ancho	Calle 4 salida a Garza Valdez
5	PRI	Bastidor	1.50 Metro de Alto por 1 Metro de Ancho	Calle Obregón y Calle 12

### 3.3.11 Consejo Municipal Electoral de Matamoros

En sesión número 5 extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2019, mediante Acuerdo de clave CM/MAT/ACU/04/2019, aprobó la aplicación del procedimiento

del sorteo y propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y demás espacios susceptibles, para la colocación y fijación de la propaganda en las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

En términos del considerando XXVI del citado acuerdo, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, quedo asignada de la siguiente manera:

No Consecutivo	Bastidor o Mampara	Partido Político	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
#1	Bastidor 1	PRI	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Solaernau y Av. del Maestro, estadio de béisbol Felipe leal
#1	Bastidor 2	PRD	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Solaernau y Av. del Maestro, estadio de béisbol Felipe leal
#1	Bastidor 3	PAN	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Solaernau y Av. del Maestro, estadio de béisbol Felipe leal
#1	Bastidor 4	MOVIMIENTO CIUDADANO	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Solaernau y Av. del Maestro, estadio de béisbol Felipe leal
#1	Bastidor 5	MORENA	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Solaernau y Av. del Maestro, estadio de béisbol Felipe leal
#1	Bastidor 6	PT	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Solaernau y Av. del Maestro, estadio de béisbol Felipe leal
#1	Bastidor 7	VERDE	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Solaernau y Av. del Maestro, estadio de béisbol Felipe leal
#1	Bastidor 8	PRI	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Solaernau y Av. del Maestro, estadio de béisbol Felipe leal
#2	Bastidor 1	PRD	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Avenida Canales y Avenida Francisco Villa (Canchas del Cambio)
#2	Bastidor 2	PAN	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Avenida Canales y Avenida Francisco Villa (Canchas del Cambio)
#2	Bastidor 3	MOVIMIENTO CIUDADANO	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Avenida Canales y Avenida Francisco Villa (Canchas del Cambio)
#2	Bastidor 4	MORENA	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Avenida Canales y Avenida Francisco Villa (Canchas del Cambio)
#2	Bastidor	PT	61.5 metros de alto por	Calle Avenida Canales y



No Consecutivo	Bastidor o Mampara	Partido Político	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
	5		1.22 metros de Ancho	Avenida Francisco Villa (Canchas del Cambio)
#2	Bastidor 6	VERDE	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Avenida Canales y Avenida Francisco Villa (Canchas del Cambio)
#2	Bastidor 7	PRI	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Avenida Canales y Avenida Francisco Villa (Canchas del Cambio)
#2	Bastidor 8	PRD	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Avenida Canales y Avenida Francisco Villa (Canchas del Cambio)
#3	Bastidor 1	PAN	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Avenida Cantinflas y Calle Camino Real
#3	Bastidor 2	MOVIMIENTO CIUDADANO	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Avenida Cantinflas y Calle Camino Real
#3	Bastidor 3	MORENA	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Avenida Cantinflas y Calle Camino Real
#3	Bastidor 4	PT	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Avenida Cantinflas y Calle Camino Real
#3	Bastidor 5	VERDE	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Avenida Cantinflas y Calle Camino Real
#3	Bastidor 6	PRI	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Avenida Cantinflas y Calle Camino Real
#3	Bastidor 7	PRD	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Avenida Cantinflas y Calle Camino Real
#3	Bastidor 8	PAN	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Calle Avenida Cantinflas y Calle Camino Real
#4	Bastidor 1	MOVIMIENTO CIUDADANO	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Libramiento Emilio Portes Gil y carretera nacional Matamoros-Victoria
#4	Bastidor 2	MORENA	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Libramiento Emilio Portes Gil y carretera nacional Matamoros-Victoria
#4	Bastidor 3	PT	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Libramiento Emilio Portes Gil y carretera nacional Matamoros-Victoria
#4	Bastidor 4	VERDE	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Libramiento Emilio Portes Gil y carretera nacional Matamoros-Victoria
#4	Bastidor 5	PRI	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Libramiento Emilio Portes Gil y carretera nacional Matamoros-Victoria
#4	Bastidor	PRD	61.5 metros de alto por	Libramiento Emilio

No Consecutivo	Bastidor o Mampara	Partido Político	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
	6		1.22 metros de Ancho	Portes Gil y carretera nacional Matamoros-Victoria
#4	Bastidor 7	PAN	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Libramiento Emilio Portes Gil y carretera nacional Matamoros-Victoria
#4	Bastidor 8	MOVIMIENTO CIUDADANO	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Libramiento Emilio Portes Gil y carretera nacional Matamoros-Victoria
#5	Bastidor 1	MORENA	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Rotonda del Fraccionamiento las Brisas, ubicado entre las calles Bahía de Concepción y Avenida Las Brisas
#5	Bastidor 2	PT	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Rotonda del Fraccionamiento las Brisas, ubicado entre las calles Bahía de Concepción y Avenida Las Brisas
#5	Bastidor 3	VERDE	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Rotonda del Fraccionamiento las Brisas, ubicado entre las calles Bahía de Concepción y Avenida Las Brisas
#5	Bastidor 4	PRI	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Rotonda del Fraccionamiento las Brisas, ubicado entre las calles Bahía de Concepción y Avenida Las Brisas
#5	Bastidor 5	PRD	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Rotonda del Fraccionamiento las Brisas, ubicado entre las calles Bahía de Concepción y Avenida Las Brisas
#5	Bastidor 6	PAN	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Rotonda del Fraccionamiento las Brisas, ubicado entre las calles Bahía de Concepción y Avenida Las Brisas
#5	Bastidor 7	MOVIMIENTO CIUDADANO	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Rotonda del Fraccionamiento las

No Consecutivo	Bastidor o Mampara	Partido Político	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
				Brisas, ubicado entre las calles Bahía de Concepción y Avenida Las Brisas
#5	Bastidor 8	MORENA	61.5 metros de alto por 1.22 metros de Ancho	Rotonda del Fraccionamiento las Brisas, ubicado entre las calles Bahía de Concepción y Avenida Las Brisas

### 3.3.12 Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo

En sesión número 5 extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2019, mediante Acuerdo de clave CME/LDO/ACU/04/2019, aprobó la aplicación del procedimiento del sorteo y propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y demás espacios susceptibles, para la colocación y fijación de la propaganda en las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

En términos del considerando XXVI del citado acuerdo, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, quedo asignada de la siguiente manera:

No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
1	PRI	1.44 x 0.90	Leandro Valle	Canales y Mina	1.44 x 0.90
2	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Leandro Valle	Canales y Mina	1.44 x 0.90
3	PT	1.44 x 0.90	Leandro Valle	Arteaga e Independencia	1.44 x 0.90
4	PAN	1.44 x 0.90	Leandro Valle	Arteaga e Independencia	1.44 x 0.90
5	MC	1.44 x 0.90	Leandro Valle	Independencia y Madero	1.44 x 0.90
6	PRD	1.44 x 0.90	Leandro Valle	Independencia y Madero	1.44 x 0.90
7	PVEM	1.44 x 0.90	Leandro Valle	Héroe de Nacataz y Maclovio Herrera	1.44 x 0.90
8	MORENA	1.44 x 0.90	Leandro Valle	Héroe de Nacataz y	1.44 x 0.90

No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
				Maclovio Herrera	
9	PRI	1.44 x 0.90	Leandro Valle	Bolívar y Privada Edmundo Reyes	1.44 x 0.90
10	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)	Leandro Valle	Guatemala y Perú	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)
11	PT	1.44 x 0.90	Leandro Valle	Guatemala y Perú	1.44 x 0.90
12	PAN	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)	Leandro Valle	Venezuela y Lincoln	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)
13	MC	1.44 x 0.90	Leandro Valle	Venezuela y Lincoln	1.44 x 0.90
14	PRD	1.44 x 0.90	Leandro Valle	Zaragoza e Iturbide	1.44 x 0.90
15	PVEM	1.44 x 0.90	Leandro Valle	Zaragoza e Iturbide	1.44 x 0.90
16	MORENA	1.44 x 0.90	Leandro Valle	Venustiano Carranza y 05 de Febrero	1.44 x 0.90
17	PRI	1.44 x 0.90	Leandro Valle	Venustiano Carranza y 05 de Febrero	1.44 x 0.90
18	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Leandro Valle	Tamaulipas y Nuevo León	1.44 x 0.90
19	PT	1.44 x 0.90	Leandro Valle	Tamaulipas y Nuevo León	1.44 x 0.90
20	PAN	1.44 x 0.90	Leandro Valle	Coahuila y Chihuahua	1.44 x 0.90
21	MC	1.44 x 0.90	Leandro Valle	Sonora y Campeche	1.44 x 0.90
22	PRD	1.44 x 0.90	Jesús Carranza	Canales y Mina	1.44 x 0.90
23	PVEM	1.44 x 0.90	Jesús Carranza	Gutiérrez y Arteaga	1.44 x 0.90
24	MORENA	1.44 x 0.90	Jesús Carranza	Independencia y Madero	1.44 x 0.90
25	PRI	1.44 x 0.90	Jesús Carranza	Independencia y Madero	1.44 x 0.90
26	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Jesús Carranza	Héroe de Nacataz y Maclovio Herrera	1.44 x 0.90
27	PT	1.44 x 0.90	Jesús Carranza	Héroe de Nacataz y Maclovio Herrera	1.44 x 0.90
28	PAN	1.44 x 0.90	Jesús	Bolívar y Priv.	1.44 x 0.90

No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
			Carranza	Edmundo Reyes	
29	MC	1.44 x 0.90	Jesús Carranza	Guatemala y Perú	1.44 x 0.90
30	PRD	1.44 x 0.90	Jesús Carranza	Venezuela y Lincoln	1.44 x 0.90
31	PVEM	1.44 x 0.90	Jesús Carranza	Zaragoza e Iturbide	1.44 x 0.90
32	MORENA	1.44 x 0.90	Jesús Carranza	Zaragoza e Iturbide	1.44 x 0.90
33	PRI	1.44 x 0.90	Jesús Carranza	Venustiano Carranza y 05 de Febrero	1.44 x 0.90
34	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Jesús Carranza	Venustiano Carranza y 05 de Febrero	1.44 x 0.90
35	PT	1.44 x 0.90	Jesús Carranza	Tamaulipas y Nuevo León	1.44 x 0.90
36	PAN	1.44 x 0.90	Jesús Carranza	Tamaulipas y Nuevo León	1.44 x 0.90
37	MC	1.44 x 0.90	Jesús Carranza	Coahuila y Chihuahua	1.44 x 0.90
38	PRD	1.44 x 0.90	Jesús Carranza	Sonora y Campeche	1.44 x 0.90
39	PVEM	1.44 x 0.90	Santos Degollado	Campeche y Sonora	1.44 x 0.90
40	MORENA	1.44 x 0.90	Santos Degollado	Campeche y Sonora	1.44 x 0.90
41	PRI	1.44 x 0.90	Santos Degollado	Coahuila y Chihuahua	1.44 x 0.90
42	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Santos Degollado	Coahuila y Chihuahua	1.44 x 0.90
43	PT	1.44 x 0.90	Santos Degollado	Nuevo León y Tamaulipas	1.44 x 0.90
44	PAN	1.44 x 0.90	Santos Degollado	Nuevo León y Tamaulipas	1.44 x 0.90
45	MC	1.44 x 0.90	Santos Degollado	05 de Febrero y Venustiano Carranza	1.44 x 0.90
46	PRD	1.44 x 0.90	Santos Degollado	05 de Febrero y Venustiano Carranza	1.44 x 0.90
47	PVEM	1.44 x 0.90	Santos Degollado	Iturbide y Zaragoza	1.44 x 0.90
48	MORENA	1.44 x 0.90	Santos Degollado	Iturbide y Zaragoza	1.44 x 0.90
49	PRI	1.44 x 0.90	Santos	Lincoln y	1.44 x 0.90

No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
			Degollado	Venezuela	
50	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Santos Degollado	Lincoln y Venezuela	1.44 x 0.90
51	PT	1.44 x 0.90	Santos Degollado	Perú y Guatemala	1.44 x 0.90
52	PAN	1.44 x 0.90	Santos Degollado	Perú y Guatemala	1.44 x 0.90
53	MC	1.44 x 0.90	Santos Degollado	Washington y Priv. Edmundo Reyes	1.44 x 0.90
54	PRD	1.44 x 0.90	Santos Degollado	Washington y Priv. Edmundo Reyes	1.44 x 0.90
55	PVEM	1.44 x 0.90	Santos Degollado	Maclovio Herrera y Héroe de Nacataz	1.44 x 0.90
56	MORENA	1.44 x 0.90	Santos Degollado	Madero e Independencia	1.44 x 0.90
57	PRI	1.44 x 0.90	Santos Degollado	Arteaga y Gutiérrez	1.44 x 0.90
58	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Santos Degollado	Arteaga y Gutiérrez	1.44 x 0.90
59	PT	1.44 x 0.90	Santos Degollado	Mina y Canales	1.44 x 0.90
60	PAN	1.44 x 0.90	Bld. Luis Donaldo Colosio	Esq. entrada Dr. Mier y Justo Sierra	1.44 x 0.90
61	MC	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)	Bld. Luis Donaldo Colosio	González y (100 m antes de entrada a) C. Insurgentes	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)
62	PRD	1.44 x 0.90	Bld. Luis Donaldo Colosio	González y (100 m antes de entrada a) C. Insurgentes	1.44 x 0.90
63	PVEM	1.44 x 0.90	Bld. Luis Donaldo Colosio	5 m antes del puente de la C. Madero	1.44 x 0.90
64	MORENA	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)	Bld. Luis Donaldo Colosio	Altura de Expomex	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)
65	PRI	1.44 x 0.90	Bld. Luis Donaldo Colosio	A la altura del zoológico	1.44 x 0.90
66	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Bld. Luis Donaldo	Entrada Parque Viveros	1.44 x 0.90



No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
			Colosio		
67	PT	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	Entrada Parque Viveros	1.44 x 0.90
68	PAN	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)	Blvd. Luis Donaldo Colosio	Frente al campo de béisbol	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)
69	MC	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	Frente al campo de béisbol	1.44 x 0.90
70	PRD	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	Frente al campo de béisbol	1.44 x 0.90
71	PVEM	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	Frente al campo de béisbol	1.44 x 0.90
72	MORENA	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	Antes de la entrada a Paseo Colón	1.44 x 0.90
73	PRI	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	Antes de la entrada a Paseo Colón	1.44 x 0.90
74	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	Bajando Av. Paseo Colón	1.44 x 0.90
75	PT	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	Bajando Av. Paseo Colón	1.44 x 0.90
76	PAN	1.44 x 0.90	Blvd Luis Donaldo Colosio	Km 6 por Club Campestre	1.44 x 0.90
77	MC	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	Frente del Club Campestre	1.44 x 0.90
78	PRD	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	Frente del Club Campestre	1.44 x 0.90
79	PVEM	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)	Blvd. Luis Donaldo Colosio	Por Holiday Inn, inicio	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)
80	MORENA	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	A 250 metros del retorno por el Holiday Inn	1.44 x 0.90
81	PRI	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)	Blvd. Luis Donaldo Colosio	Frente a entrada Fracc. Campo Real	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)

No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
82	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	A la altura del Fracc. Campo Real	1.44 x 0.90
83	PT	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	Campo de fútbol	1.44 x 0.90
84	PAN	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	Entre vía Mirador y vía del Matador	1.44 x 0.90
85	MC	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	Enfrente de Vía Mirador y vía del Matador	1.44 x 0.90
86	PRD	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	250 metros antes del retorno del Centro Cultural	1.44 x 0.90
87	PVEM	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	Entrada al Centro Cultural	1.44 x 0.90
88	MORENA	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	A 150 m de Prol. Tecnológico	1.44 x 0.90
89	PRI	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	50 M después de Prolongación Tecnológico	1.44 x 0.90
90	PRI	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	Altura Boulevard Paseo Loma Real	1.44 x 0.90
91	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	Frente a Sony Esquina Ford Vista Hermosa	1.44 x 0.90
92	PT	1.44 x 0.90	Blvd. Luis Donaldo Colosio	A un costado de Sony	1.44 x 0.90
93	PAN	1.44 x 0.90	Carretera al aeropuerto	Altura Súper Gas	1.44 x 0.90
94	MC	1.44 x 0.90	Carretera Aeropuerto	Altura Súper Gas	1.44 x 0.90
95	PRD	1.44 x 0.90	Carretera al aeropuerto	Altura Transportes TUM	1.44 x 0.90
96	PVEM	1.44 x 0.90	Carretera Aeropuerto	100 metros antes de Prolongación Monterrey	1.44 x 0.90
97	MORENA	1.44 x 0.90	Carretera al aeropuerto	Altura Fraccionamiento Agaves	1.44 x 0.90
98	PRI	1.44 x 0.90	Carretera al aeropuerto	Entrada Transportes	1.44 x 0.90



No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
				Grupo JAMCO	
99	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Carretera al aeropuerto	Entrada Transportes Grupo JAMCO	1.44 x 0.90
100	PT	1.44 x 0.90	Carretera al aeropuerto	A 100 m delante de Palos Garza	1.44 x 0.90
101	PAN	1.44 x 0.90	Carretera al aeropuerto	Altura fin de Aeropuerto	1.44 x 0.90
102	MC	1.44 x 0.90	Carretera Aeropuerto	Altura Prolongación Lago de Chapala	1.44 x 0.90
103	PRD	1.44 x 0.90	Carretera Aeropuerto	Entre taquería Paisanito y yonke	1.44 x 0.90
104	PVEM	1.44 x 0.90	Carretera al aeropuerto	Esq. Valdez Reyna	1.44 x 0.90
105	MORENA	1.44 x 0.90	Carretera al aeropuerto	Altura Pico de Orizaba (vulcanizadora)	1.44 x 0.90
106	PRI	1.44 x 0.90	Carretera al aeropuerto	Altura Pico de Orizaba (FJ solución)	1.44 x 0.90
107	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Avenida Reforma	Oaxaca y Veracruz	1.44 x 0.90
108	PT	1.44 x 0.90	Avenida Reforma	Veracruz y Campeche	1.44 x 0.90
109	PAN	1.44 x 0.90	Avenida Reforma	Guanajuato (esquina) y Nayarit	1.44 x 0.90
110	MC	1.44 x 0.90	Avenida Reforma	Santa Gertrudis (esquina) y Belisario Domínguez	1.44 x 0.90
111	PRD	1.44 x 0.90	Avenida Reforma	Santa Anita (diagonal Morelos) y Paseo Colón	1.44 x 0.90
112	PVEM	1.44 x 0.90	Avenida Reforma	González Ortega y Belisario Domínguez	1.44 x 0.90
113	MORENA	1.44 x 0.90	Avenida Reforma	Saltillo y Taxco (entrada a Salinas y Rocha)	1.44 x 0.90
114	PRI	1.44 x 0.90	Avenida Reforma	Fidel Velázquez (altura) Fols	1.44 x 0.90
115	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Avenida Reforma	Municipio Libre y Lago de Chapala	1.44 x 0.90

No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
				( H. QualityInn )	
116	PT	1.44 x 0.90	Avenida Reforma	Lago de Chapala y Zaragoza	1.44 x 0.90
117	PAN	1.44 x 0.90	Avenida Reforma	Avenida Concordia y Boulevard Emiliano Zapata	1.44 x 0.90
118	MC	1.44 x 0.90	Avenida Reforma	Josefa Ortiz de Domínguez y Álvaro Obregón	1.44 x 0.90
119	PRD	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	González Ortega y Belisario Domínguez	1.44 x 0.90
120	PVEM	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Priv. Lauro del Villar y Santa Gertrudis	1.44 x 0.90
121	MORENA	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Priv. Lauro del Villar y Santa Gertrudis	1.44 x 0.90
122	PRI	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Paseo Colón y Nayarit	1.44 x 0.90
123	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Guanajuato y Veracruz	1.44 x 0.90
124	PT	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Oaxaca y Campeche	1.44 x 0.90
125	PAN	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Oaxaca y Campeche	1.44 x 0.90
126	MC	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Sonora y Chihuahua	1.44 x 0.90
127	PRD	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)	Avenida Obregón	Sonora y Chihuahua	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)
128	PVEM	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Coahuila y Nuevo León	1.44 x 0.90
129	MORENA	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Coahuila y Nuevo León	1.44 x 0.90
130	PRI	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Tamaulipas y 05 de Febrero (Entre árbol)	1.44 x 0.90
131	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Venustiano Carranza e Iturbide	1.44 x 0.90
132	PT	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Venustiano Carranza e Iturbide	1.44 x 0.90
133	PAN	1.44 x 0.90	Avenida	Zaragoza y	1.44 x 0.90

No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
			Obregón	Lincoln	
134	MC	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Zaragoza y Lincoln	1.44 x 0.90
135	PRD	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Venezuela y Perú	1.44 x 0.90
136	PVEM	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Venezuela y Perú	1.44 x 0.90
137	MORENA	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Guatemala y Priv. Guatemala	1.44 x 0.90
138	PRI	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Guatemala y Washington	1.44 x 0.90
139	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Simón Bolívar y Maclovio Herrera	1.44 x 0.90
140	PT	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Madero e Independencia	1.44 x 0.90
141	PAN	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Madero e Independencia	1.44 x 0.90
142	MC	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)	Avenida Obregón	Arteaga y Gutiérrez	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)
143	PRD	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Canales y Mina	1.44 x 0.90
144	PVEM	1.44 x 0.90	Avenida Obregón	Canales y Mina	1.44 x 0.90
145	MORENA	1.44 x 0.90	Av. César López de Lara	Arteaga y Héroe de Nacatán	1.44 x 0.90
146	PRI	1.44 x 0.90	Av. César López de Lara	Maclovio Herrera y Simón Bolívar	1.44 x 0.90
147	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Av. César López de Lara	Maclovio Herrera y Simón Bolívar	1.44 x 0.90
148	PT	1.44 x 0.90	Av. César López de Lara	Guatemala y Perú	1.44 x 0.90
149	PAN	1.44 x 0.90	Av. César López de Lara	Guatemala y Perú	1.44 x 0.90
150	MC	1.44 x 0.90	Av. César López de Lara	Venezuela y Lincoln	1.44 x 0.90
151	PRD	1.44 x 0.90	Av. César López de Lara	Zaragoza e Iturbide	1.44 x 0.90
152	PVEM	1.44 x 0.90	Av. César López de Lara	Venustiano Carranza y 05 de Febrero	1.44 x 0.90
153	MORENA	1.44 x 0.90	Av. César López de Lara	Sonora y Baja California	1.44 x 0.90
154	PRI	1.44 x 0.90	Av. César López de Lara	Veracruz y Guanajuato (esquina)	1.44 x 0.90

No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
155	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Av. César López de Lara	Paseo Colón y Belisario Domínguez	1.44 x 0.90
156	PT	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)	Av. César López de Lara	González Ortega y Anáhuac	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)
157	PAN	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)	Av. César López de Lara	González Ortega y Anáhuac	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)
158	MC	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)	Av. César López de Lara	Toluca (esquina) y Taxco	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)
159	PRD	1.44 x 0.90	Av. César López de Lara	Toluca y Taxco	1.44 x 0.90
160	PVEM	1.44 x 0.90	Av. César López de Lara	Michoacán (esquina) y Horcasitas	1.44 x 0.90
161	MORENA	1.44 x 0.90	Av. César López de Lara	Michoacán (esquina) y De Leones	1.44 x 0.90
162	PRI	1.44 x 0.90	Av. Eva Sámano	Avenida Venezuela y Calzada de los Héroes	1.44 x 0.90
163	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Av. Eva Sámano	González y Dr. Mier ( Esquina González)	1.44 x 0.90
164	PT	1.44 x 0.90	Av. Eva Sámano	Canales y González	1.44 x 0.90
165	PAN	1.44 x 0.90	Av. Eva Sámano	Gutiérrez y Mina	1.44 x 0.90
166	MC	1.44 x 0.90	Av. Eva Sámano	Independencia y Arteaga	1.44 x 0.90
167	PRD	1.44 x 0.90	Av. Eva Sámano	Independencia y Arteaga	1.44 x 0.90
168	PVEM	1.44 x 0.90	Av. Eva Sámano	Avenida Revolución y Pino Suárez	1.44 x 0.90
169	MORENA	1.44 x 0.90	Calle Pino Suárez	Gómez Farías y Yucatán	1.44 x 0.90
170	PRI	1.44 x 0.90	Calle Pino Suárez	Esq. Gómez Farías y Pino Suárez	1.44 x 0.90
171	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Calle Pino Suárez	Prolongación Av. Monterrey y Colima	1.44 x 0.90

No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
172	PT	1.44 x 0.90	Calle Pino Suárez	Prolongación Av. Monterey y Colima	1.44 x 0.90
173	PAN	1.44 x 0.90	Calle Pino Suárez	Josefa Ortiz de Domínguez y Salinas Puga	1.44 x 0.90
174	MC	1.44 x 0.90	Calle Pino Suárez	Josefa Ortiz de Domínguez y Salinas Puga	1.44 x 0.90
175	PRD	1.44 x 0.90	Calle Pino Suárez	Emiliano Zapata y Plutarco Elías Calles	1.44 x 0.90
176	PVEM	1.44 x 0.90	Calle Pino Suárez	Emiliano Zapata y Plutarco Elías Calles	1.44 x 0.90
177	MORENA	1.44 x 0.90	Calle Pino Suárez	Lucio Blanco y Macario Zamora	1.44 x 0.90
178	PRI	1.44 x 0.90	Calle Pino Suárez	Marcial Cavazos y Manuel Ávila Camacho	1.44 x 0.90
179	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Calle Pino Suárez	Berlín y Londres	1.44 x 0.90
180	PT	1.44 x 0.90	Calle Pino Suárez	Quito y Río de Janeiro	1.44 x 0.90
181	PAN	1.44 x 0.90	Calle Pino Suárez	Quito y Río de Janeiro	1.44 x 0.90
182	MC	1.44 x 0.90	Calle Pino Suárez	Habana y Jesús Guajardo	1.44 x 0.90
183	PRD	1.44 x 0.90	Calle Pino Suárez	Mazatlán y Dionisio Carreón	1.44 x 0.90
184	PVEM	1.44 x 0.90	Carretera Anáhuac	Calzada de los Héroes	1.44 x 0.90
185	MORENA	1.44 x 0.90	Carretera Anáhuac	Esq. Carlos Ozuna y Carretera Anáhuac	1.44 x 0.90
186	PRI	1.44 x 0.090	Carretera Anáhuac	Calzada de los Héroes y Ávila Camacho	1.44 x 0.090
187	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Carretera Anáhuac	Calzada de los Héroes y Ávila Camacho	1.44 x 0.90
188	PT	1.44 x 0.90	Carretera Anáhuac	Calzada de los Héroes y Ávila Camacho	1.44 x 0.90
189	PAN	1.44 x 0.90	Carretera Anáhuac	Calzada de los Héroes y Manuel	1.44 x 0.90

No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
				A. Camacho ( Esquina APTIV)	
190	MC	1.44 x 0.90	Carretera Anáhuac	Calzada de los Héroes Esq. Pollo Church's	1.44 x 0.90
191	PRD	1.44 x 0.90	Carretera Anáhuac	Calzada de los Héroes enfrente de City Banamex	1.44 x 0.90
192	PVEM	1.44 x 0.90	Carretera Anáhuac	Calzada de los Héroes enfrente S-Mart La Fe	1.44 x 0.90
193	MORENA	1.44 x 0.90	Carretera Anáhuac	Calzada de los Héroes Altura S-mart La fe	1.44 x 0.90
194	PRI	1.44 x 0.90	Carretera Anáhuac	Carretera Anáhuac y Privada Quito	1.44 x 0.90
195	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Carretera Anáhuac	A 100 m antes de Castores	1.44 x 0.90
196	PT	1.44 x 0.90	Carretera Anáhuac	Cruz con Blvd. Canseco	1.44 x 0.90
197	PAN	1.44 x 0.90	Carretera Anáhuac	Altura del Ferrocarril	1.44 x 0.90
198	MC	1.44 x 0.90	Carretera Anáhuac	Altura de rieles	1.44 x 0.90
199	PRD	1.44 x 0.90	Carretera Anáhuac	Reynaldo Garza y Lucio Blanco	1.44 x 0.90
200	PVEM	1.44 x 0.90	Calle Perú	Bocanegra y Cuauhtémoc	1.44 x 0.90
201	MORENA	1.44 x 0.90	Calle Perú	Bocanegra y Cuauhtémoc	1.44 x 0.90
202	PRI	1.44 x 0.90	Calle Perú	Díaz Mirón y Manuel M. Ponce	1.44 x 0.90
203	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Calle Perú	Díaz Mirón y Manuel M. Ponce	1.44 x 0.90
204	PT	1.44 x 0.90	Calle Perú	Comonfort y 20 de Noviembre	1.44 x 0.90
205	PAN	1.44 x 0.90	Calle Perú	Comonfort y 20 de Noviembre	1.44 x 0.90
206	MC	1.44 x 0.90	Calle Perú	Pedro J. Méndez y Santos Degollado	1.44 x 0.90
207	PRD	1.44 x 0.90	Calle Perú	Leandro Valle y Aquiles Serdán	1.44 x 0.90
208	PVEM	1.44 x 0.90	Calle Perú	Leandro Valle y Aquiles Serdán	1.44 x 0.90



No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
209	MORENA	1.44 x 0.90	Calle Perú	Leandro Valle y Aquiles Serdán	1.44 x 0.90
210	PRI	1.44 x 0.90	Calle Perú	Ocampo y Guerrero	1.44 x 0.90
211	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Calle Perú	Ocampo y Guerrero	1.44 x 0.90
212	PT	1.44 x 0.90	Calle Perú	Allende y Obregón	1.44 x 0.90
213	PAN	1.44 x 0.90	Calle Perú	Donato Guerra y Narciso Mendoza	1.44 x 0.90
214	MC	1.44 x 0.90	Calle Perú	Donato Guerra y Narciso Mendoza	1.44 x 0.90
215	PRD	1.44 x 0.90	Calle Perú	Constitución y América	1.44 x 0.90
216	PVEM	1.44 x 0.90	Calle Perú	Amado Nervo y Yucatán	1.44 x 0.90
217	MORENA	1.44 x 0.90	Calle Perú	Colima y Josefa Ortiz de Domínguez	1.44 x 0.90
218	PRI	1.44 x 0.90	Calle Perú	Colima y Josefa Ortiz de Domínguez	1.44 x 0.90
219	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Calle Perú	Plutarco Elías Calles y Luis Caballero (esquina)	1.44 x 0.90
220	PT	1.44 x 0.90	Calle Venezuela	Pedro Argüelles y Macario Zamora (Chedraui)	1.44 x 0.90
221	PAN	1.44 x 0.90	Calle Venezuela	Reynaldo Garza y Díaz Ordaz (frente a Oxxo)	1.44 x 0.90
222	MC	1.44 x 0.90	Calle Venezuela	Reynaldo Garza y Díaz Ordaz (a lado de Oxxo)	1.44 x 0.90
223	PRD	1.44 x 0.90	Calle Venezuela	Tomás F. de la Garza y Luis Caballero	1.44 x 0.90
224	PVEM	1.44 x 0.90	Calle Venezuela	Salinas Puga y A. Medina	1.44 x 0.90
225	MORENA	1.44 x 0.90	Calle Venezuela	Salinas Puga y A. Medina	1.44 x 0.90
226	PRI	1.44 x 0.90	Calle Venezuela	Artículo 123 y América	1.44 x 0.90
227	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Calle Venezuela	Riva Palacio y Aldama	1.44 x 0.90



No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
228	PT	1.44 x 0.90	Calle Venezuela	Morelos y Juárez	1.44 x 0.90
229	PAN	1.44 x 0.90	Calle Venezuela	Morelos y Juárez	1.44 x 0.90
230	MC	1.44 x 0.90	Calle Venezuela	Reynosa y Lerdo de Tejada	1.44 x 0.90
231	PRD	1.44 x 0.90	Calle Venezuela	Reynosa y Lerdo de Tejada	1.44 x 0.90
232	PVEM	1.44 x 0.90	Calle Venezuela	Santos Degollado y Pedro J. Méndez	1.44 x 0.90
233	MORENA	1.44 x 0.90	Calle Venezuela	Santos Degollado y Pedro J. Méndez	1.44 x 0.90
234	PRI	1.44 x 0.90	Calle Venezuela	Leona Vicario y Constanza García	1.44 x 0.90
235	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Calle Venezuela	Leona Vicario y Constanza García	1.44 x 0.90
236	PT	1.44 x 0.90	Calle 15 de septiembre	Altura de campos Fútbol Atlas	1.44 x 0.90
237	PAN	1.44 x 0.90	Calle 15 de septiembre	Esq. Av. Tecnológico	1.44 x 0.90
238	MC	1.44 x 0.90	Calle 15 de septiembre	Esq. Av. Tecnológico	1.44 x 0.90
239	PRD	1.44 x 0.90	Calle 15 de septiembre	Altura al centro comercial City Club	1.44 x 0.90
240	PVEM	1.44 x 0.90	Calle 15 de septiembre	Altura City Club, enfrente.	1.44 x 0.90
241	MORENA	1.44 x 0.90	Calle 15 de septiembre	Altura de negocio McDonald's	1.44 x 0.90
242	PRI	1.44 x 0.90	Calle 15 de septiembre	Reforma y Cerrada Lima	1.44 x 0.90
243	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Calle 15 de septiembre	Reforma y Cerrada Lima	1.44 x 0.90
244	PT	1.44 x 0.90	Calle 15 de septiembre	Cerrada Lima y Cerrada del Campo	1.44 x 0.90
245	PAN	1.44 x 0.90	Calle 15 de septiembre	Cerrada Lima y Cerrada del Campo	1.44 x 0.90
246	MC	1.44 x 0.90	Calle 15 de septiembre	Esq. César López de Lara	1.44 x 0.90
247	PRD	1.44 x 0.90 (ajuste)	Av. Revolución	Berlín y Londres	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)

No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
		1.24)			
248	PVEM	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)	Av. Revolución	Berlín y Londres	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)
249	MORENA	1.44 x 0.90	Av. Revolución	Enrique Castañeda y Revolución (Frente a Eurogas)	1.44 x 0.90
250	PRI	1.44 x 0.90	Av. Revolución	Av. Revolución y Fco. Riojas	1.44 x 0.90
251	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)	Av. Revolución	Av. Revolución y Fco. Riojas	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)
252	PT	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)	Av. Revolución	Río Verde y Río Colorado	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)
253	PAN	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)	Av., Revolución	Río Verde y Río Colorado	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)
254	MC	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)	Av. Revolución	Av. Revolución esquina , entre Puerto México y Popocatépetl	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)
255	PRD	1.44 x 0.90	Av. Revolución	Tarahumaras e Incas	1.44 x 0.90
256	PVEM	1.44 x 0.90	Av. Revolución	Tarahumaras e Incas	1.44 x 0.90
257	MORENA	1.44 x 0.90	Av. Revolución	General Cedillo y Santa Úrsula	1.44 x 0.90
258	PRI	1.44 x 0.90	Av. Josefa Ortiz	Zaragoza y Lincoln	1.44 x 0.90
259	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Av. Josefa Ortiz	Juan Álvarez e Iturbide (imprensa)	1.44 x 0.90
260	PT	1.44 x 0.90	Av. Josefa Ortiz	05 de Febrero y Venustiano Carranza	1.44 x 0.90
261	PAN	1.44 x 0.90	Av. Josefa Ortiz	Nuevo León y Tamaulipas	1.44 x 0.90
262	MC	1.44 x 0.90	Av. Josefa Ortiz	Coahuila y Chihuahua (Súper tienda Ramos)	1.44 x 0.90
263	PRD	1.44 x 0.90	Av. Josefa Ortiz	Coahuila y Chihuahua (Súper tienda	1.44 x 0.90

No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
				Ramos)	
264	PVEM	1.44 x 0.90	Av. Josefa Ortiz	Campeche y Sonora	1.44 x 0.90
265	MORENA	1.44 x 0.90	Av. Josefa Ortiz	Campeche y Sonora	1.44 x 0.90
266	PRI	1.44 x 0.90	Av. Josefa Ortiz	Guanajuato y Priv. Veracruz	1.44 x 0.90
267	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Av. Josefa Ortiz	Guanajuato y Priv. Veracruz	1.44 x 0.90
268	PT	1.44 x 0.90	Calle González	Tomás F. de la Garza Luis Caballero	1.44 x 0.90
269	PAN	1.44 x 0.90	Calle González	Tomás F. de la Garza y Luis Caballero	1.44 x 0.90
270	MC	1.44 x 0.90	Calle González	Plutarco Elías Calles y Emiliano Zapata	1.44 x 0.90
271	PRD	1.44 x 0.90	Calle González	Colima y Prolongación Av. Monterrey	1.44 x 0.90
272	PVEM	1.44 x 0.90	Calle González	Yucatán y Gómez Farías	1.44 x 0.90
273	MORENA	1.44 x 0.90	Calle González	Corona y Donaciano Echeverría	1.44 x 0.90
274	PRI	1.44 x 0.90	Calle González	Corona y Donaciano Echeverría	1.44 x 0.90
275	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Calle González	Donaciano Echeverría y América, Parque Mendoza	1.44 x 0.90
276	PT	1.44 x 0.90	Calle González	América y Constitución	1.44 x 0.90
277	PAN	1.44 x 0.90	Bld. Municipio Libre	Entre Júpiter y Cronos (frente Gym Elite)	1.44 x 0.90
278	MC	1.44 x 0.90	Bld. Municipio Libre	Entre calle Secundaria y Laguna Madre (STJ)	1.44 x 0.90
279	PRD	1.44 x 0.90	Bld. Municipio Libre	Entre calle Secundaria y Laguna Madre (STJ)	1.44 x 0.90

No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
280	PVEM	1.44 x 0.90	Blvd. Municipio Libre	Calle Secundaria y Reforma, esquina bodega aduanera	1.44 x 0.90
281	MORENA	1.44 x 0.90	Blvd. Municipio Libre	Calle Secundaria y Reforma (bodega aduanera)	1.44 x 0.90
282	PRI	1.44 x 0.90	Blvd. Municipio Libre	Diagonal Municipio Libre y Reforma (Gimnasio UAT)	1.44 x 0.90
283	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Blvd. Constituyentes	Calle 8 y Calle 9	1.44 x 0.90
284	PT	1.44 x 0.90	Blvd. Constituyentes	Calle 9 y Andador 10 (Primaria Juan Álvarez)	1.44 x 0.90
285	PAN	1.44 x 0.90	Blvd. Constituyentes	Andador 11 y Andador 12	1.44 x 0.90
286	MC	1.44 x 0.90	Blvd. Constituyentes	Andador 11 y Andador 12	1.44 x 0.90
287	PRD	1.44 x 0.90	Blvd. Constituyentes	Andador 14 y andador 15	1.44 x 0.90
288	PVEM	1.44 x 0.90	Blvd. Constituyentes	Andador 14 y andador 15	1.44 x 0.90
289	MORENA	1.44 x 0.90	Blvd. Constituyentes	Fco. Naranja y Santa Isabel	1.44 x 0.90
290	PRI	1.44 x 0.90	Blvd. Constituyentes	Andador 57 y andador 58	1.44 x 0.90
291	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Blvd. Constituyentes	Andador 57 y andador 58	1.44 x 0.90
292	PT	1.44 x 0.90	Blvd. Constituyentes	General S. Rocha y Cerrada Campo Real	1.44 x 0.90
293	PAN	1.44 x 0.90	Blvd. Constituyentes	General S. Rocha y Cerrada Campo Real	1.44 x 0.90
294	MC	1.44 x 0.90	Blvd. Paseo Loma Real	Insurgentes y Beatriz García.	1.44 x 0.90
295	PRD	1.44 x 0.90	Blvd. Paseo Loma Real	Cerro de las Campañas y Ramiro Arellano	1.44 x 0.90
296	PVEM	1.44 x 0.90	Blvd. Paseo Loma Real	Platón Sánchez y Amado Guadarrama	1.44 x 0.90
297	MORENA	1.44 x 0.90	Blvd. Paseo Loma Real	Amado Guadarrama y	1.44 x 0.90

No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
				Bernabé de la Barra	
298	PRI	1.44 x 0.90	Blvd. Paseo Loma Real	Príncipe de Salm y Francisco Arce	1.44 x 0.90
299	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Blvd. Paseo Loma Real	Félix Vega y Leopoldo Ramos Jr. Ortega	1.44 x 0.90
300	PT	1.44 x 0.90	Blvd. Paseo Loma Real	Calle 2 y Calle 1	1.44 x 0.90
301	PAN	1.44 x 0.90	Blvd. Paseo Loma Real	Av. Tecnológico y Calle 3	1.44 x 0.90
302	MC	1.44 x 0.90	Blvd. Paseo Loma Real	Antigua Carretera Nacional y Calle 3	1.44 x 0.90
303	PRD	1.44 x 0.90	Blvd. Paseo Loma Real	Antigua Carretera Nacional y Calle 3	1.44 x 0.90
304	PVEM	1.44 x 0.90	Calle Lago de Chapala	Lago de Camécuaro y Corona	1.44 x 0.90
305	MORENA	1.44 x 0.90	Calle Lago de Chapala	Añil y Anona	1.44 x 0.90
306	PRI	1.44 x 0.90	Calle Lago de Chapala	Del Sol y Sistema	1.44 x 0.90
307	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Venustiano Carranza	América y Constitución, lado norte	1.44 x 0.90
308	PT	1.44 x 0.90	Venustiano Carranza	Riva Palacio y Aldama, norte	1.44 x 0.90
309	PAN	1.44 x 0.90	Venustiano Carranza	Riva Palacio y Aldama, sur	1.44 x 0.90
310	MC	1.44 x 0.90	Venustiano Carranza	Morelos y Juárez, norte	1.44 x 0.90
311	PRD	1.44 x 0.90	Venustiano Carranza	Morelos y Juárez, sur	1.44 x 0.90
312	PVEM	1.44 x 0.90	Venustiano Carranza	Aquiles Serdán y Leandro Valle, norte	1.44 x 0.90
313	MORENA	1.44 x 0.90	Venustiano Carranza	Aquiles Serdán y Leandro Valle, sur	1.44 x 0.90
314	PRI	1.44 x 0.90	Venustiano Carranza	Jesús Carranza y Santos Degollado, sur	1.44 x 0.90

No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
315	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Venustiano Carranza	Pedro J. Méndez y José de Escandón, norte	1.44 x 0.90
316	PT	1.44 x 0.90	Venustiano Carranza	Pedro J. Méndez y José de Escandón, sur	1.44 x 0.90
317	PAN	1.44 x 0.90	Venustiano Carranza	20 de Noviembre y Comonfort, norte	1.44 x 0.90
318	MC	1.44 x 0.90	Venustiano Carranza	Leona Vicario y Constanza García; norte	1.44 x 0.90
319	PRD	1.44 x 0.90	Venustiano Carranza	Anacanes y Aretines	1.44 x 0.90
320	PVEM	1.44 x 0.90	Calle Anáhuac	Ocampo y Prolongación Guerrero, norte	1.44 x 0.90
321	MORENA	1.44 x 0.90	Calle Anáhuac	Juárez y Morelos, sur	1.44 x 0.90
322	PRI	1.44 x 0.90	Calle Anáhuac	Reforma y Aldama, norte	1.44 x 0.90
323	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Calle Anáhuac	Reforma y Aldama, sur	1.44 x 0.90
324	PT	1.44 x 0.90	Calle Anáhuac	Aldama y Riva Palacio, sur	1.44 x 0.90
325	PAN	1.44 x 0.90	Calle Anáhuac	Donato Guerra y César López de Lara, norte	1.44 x 0.90
326	MC	1.44 x 0.90	Calle Anáhuac	Donato Guerra y César López de Lara, sur	1.44 x 0.90
327	PRD	1.44 x 0.90	Calle Anáhuac	César López de Lara y Art. 123	1.44 x 0.90
328	PVEM	1.44 x 0.90	Calle Anáhuac	Después del Artículo 123	1.44 x 0.90
329	MORENA	1.44 x 0.90	Calle Anáhuac	Diagonal Gómez Farías y Artículo 123	1.44 x 0.90
330	PRI	1.44 x 0.90	Blvd. Canseco	A 50m de subestación de bomberos. Copiloto	1.44 x 0.90
331	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Blvd. Canseco	A 60m de subestación de bomberos. Piloto.	1.44 x 0.90
332	PT	1.44 x 0.90	Blvd. Canseco	A 30m salón de recepciones	1.44 x 0.90



No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
				Alborada. Piloto	
333	PAN	1.44 x 0.90	Blvd. Canseco	100m pasando puente Segundo anillo periférico	1.44 x 0.90
334	MC	1.44 x 0.90	Blvd. Canseco	100m pasando puente Segundo anillo periférico	1.44 x 0.90
335	PRD	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Bocanegra y Cuauhtémoc	1.44 x 0.90
336	PVEM	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Porfirio Díaz y Cuauhtémoc	1.44 x 0.90
337	MORENA	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Manuel M. Ponce y Constanza García	1.44 x 0.90
338	PRI	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Manuel M. Ponce y Constanza García	1.44 x 0.90
339	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Leona Vicario y Comonfort	1.44 x 0.90
340	PT	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Leona Vicario y Comonfort	1.44 x 0.90
341	PAN	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)	Calle Lincoln	20 de noviembre y José de Escandón	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)
342	MC	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)	Calle Lincoln	20 de noviembre y José de Escandón	1.44 x 0.90 (ajuste 1.24)
343	PRD	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Pedro J. Méndez y Degollado	1.44 x 0.90
344	PVEM	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Pedro J. Méndez y Degollado	1.44 x 0.90
345	MORENA	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Jesús Carranza y Leandro Valle	1.44 x 0.90
346	PRI	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Jesús Carranza y Leandro Valle	1.44 x 0.90
347	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Aquiles Serdán y Lerdo de Tejada	1.44 x 0.90
348	PT	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Aquiles Serdán y Lerdo de Tejada	1.44 x 0.90
349	PAN	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Reynosa y Ocampo	1.44 x 0.90
350	MC	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Reynosa y Ocampo	1.44 x 0.90
351	PRD	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Guerrero y Juárez	1.44 x 0.90
352	PVEM	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Morelos y Allende	1.44 x 0.90



No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
353	MORENA	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Morelos y Allende	1.44 x 0.90
354	PRI	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Obregón y Aldama	1.44 x 0.90
355	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Riva Palacio y Donato Guerra	1.44 x 0.90
356	PT	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Narciso Mendoza y César López de Lara	1.44 x 0.90
357	PAN	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Narciso Mendoza y César López de Lara	1.44 x 0.90
358	MC	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Abasolo y Niños Héroes	1.44 x 0.90
359	PRD	1.44 x 0.90	Calle Lincoln	Constitución y América	1.44 x 0.90
360	PVEM	1.44 x 0.90	Calle Anzures	Atoyac y Apodaca	1.44 x 0.90
361	MORENA	1.44 x 0.90	Calle Anzures	Atoyac y Apodaca	1.44 x 0.90
362	PRI	1.44 x 0.90	Calle Anzures	Borneo y Bilbao	1.44 x 0.90
363	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Calle Anzures	Coyoacán y Cataluña	1.44 x 0.90
364	PT	1.44 x 0.90	Calle Anzures	Cozumel y Cuba	1.44 x 0.90
365	PAN	1.44 x 0.90	Calle Anzures	Cozumel y Cuba	1.44 x 0.90
366	MC	1.44 x 0.90	Calle Anzures	Anzures y Arkansas, frente a maquiladora TsTechTricom	1.44 x 0.90
367	PRD	1.44 x 0.90	Calle Dr. Mier	Eva Sámano y Pedro María Anaya	1.44 x 0.90
368	PVEM	1.44 x 0.90	Calle Dr. Mier	Manuel Ávila Camacho y diagonal Revolución	1.44 x 0.90
369	MORENA	1.44 x 0.90	Calle Dr. Mier	Felipe Ángeles y Francisco Munguía, norte	1.44 x 0.90
370	PRI	1.44 x 0.90	Calle Dr. Mier	Francisco Munguía y Pedro Arguelles	1.44 x 0.90
371	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Calle Dr. Mier	Lucio Blanco y Reynaldo Garza.	1.44 x 0.90
372	PT	1.44 x 0.90	Av. Tecnológico	Vista Jardín (Matías Guerra) y Lago de Chapala	1.44 x 0.90

No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
373	PAN	1.44 x 0.90	Av. Tecnológico	Ignacio Beléndez y Manuel Romero Montiel Sur	1.44 x 0.90
374	MC	1.44 x 0.90	Av. Tecnológico	Esquina Lago de Chapala, costado de Walmart	1.44 x 0.90
375	PRD	1.44 x 0.90	Av. Tecnológico	Emilio M. Gonzáles oriente y Blas Chumacero norte	1.44 x 0.90
376	PVEM	1.44 x 0.90	Av. Tecnológico	Blas Chumacero norte y Elías Piña	1.44 x 0.90
377	MORENA	1.44 x 0.90	Av. Fidel Velázquez	Reforma y Ave. Tecnológico (Pedro Pérez Ibarra) Sur.	1.44 x 0.90
378	PRI	1.44 x 0.90	Av. Fidel Velázquez	Reforma y Ave. Tecnológico (Pedro Pérez Ibarra) Norte	1.44 x 0.90
379	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Av. Fidel Velázquez	Reforma y Ave. Tecnológico (Pedro Pérez Ibarra) Sur.	1.44 x 0.90
380	PT	1.44 x 0.90	Av. Fidel Velázquez	Fidel Velázquez y Priv. A-3 (esquina) Norte	1.44 x 0.90
381	PAN	1.44 x 0.90	Av. Fidel Velázquez	Priv. B-1 (esquina) y Luís Echeverría, sur	1.44 x 0.90
382	MC	1.44 x 0.90	Av. Fidel Velázquez	Priv. B1 y Priv. B-2 (esquina) Norte	1.44 x 0.90
383	PRD	1.44 x 0.90	Av. Fidel Velázquez	Ayuntamiento oriente y Av. República	1.44 x 0.90
384	PVEM	1.44 x 0.90	Blvd. Pedro P. Ibarra	Felipe de Jesús Velázquez y Fundadores, sur	1.44 x 0.90
385	MORENA	1.44 x 0.90	Blvd. Pedro P. Ibarra	Avenida Tecnológico y Mateo Matei	1.44 x 0.90
386	PRI	1.44 x 0.90	Blvd. Pedro P. Ibarra	Altura a la UAT Esquina Fundadores (B-8)	1.44 x 0.90
387	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Av. Reynosa	Belisario Domínguez y	1.44 x 0.90

No	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas	
				Calle principal	Ubicación exacta
				González Ortega. Oriente	
388	PT	1.44 x 0.90	Av. Reynosa	Belisario Domínguez y González Ortega. Lado Poniente (Copiloto)	1.44 x 0.90
389	PAN	1.44 x 0.90	Av. Reynosa	González Ortega y Calle Anáhuac. Oriente	1.44 x 0.90
390	MC	1.44 x 0.90	Av. Reynosa	Calle Anáhuac y Priv. Paricutín. Poniente	1.44 x 0.90
391	PRD	1.44 x 0.90	Av. Reynosa	Nevado de Toluca y Pico de Orizaba. Poniente	1.44 x 0.90
392	PVEM	1.44 x 0.90	Av. Reynosa	Querétaro (esquina) y Morelia Oriente	1.44 x 0.90
393	MORENA	1.44 x 0.90	Av. Reynosa	5 de mayo y 21 de Marzo (esquina) Oriente.	1.44 x 0.90
394	PRI	1.44 x 0.90	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz	Privada Zaragoza e Iturbide Oriente	1.44 x 0.90
395	INDEPENDIENTE	1.44 x 0.90	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz	Silao y dos Laredos, oriente	1.44 x 0.90
396	PT	1.44 x 0.90	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz	Esq. Tampico, lado oriente	1.44 x 0.90

### 3.3.13 Consejo Municipal Electoral de Río Bravo

En sesión número 5 extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2019, mediante Acuerdo de clave CME/RBR/ACU/004/2019, aprobó la aplicación del procedimiento del sorteo y propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y demás espacios susceptibles, para la colocación y fijación de la propaganda en las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

En términos del considerando XXVI del citado acuerdo, la distribución a los partidos políticos, de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, quedo asignada de la siguiente manera:

No Consecutivo	Partido Político	Bastidor o Mampara	Medidas del Equipamiento Proporcionado	Dirección de la ubicación de bastidores o mamparas
1	PVEM	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Boulevard Constitución (Libramiento Sur)
2	PAN	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Boulevard Constitución (Libramiento Sur)
3	PRI	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Boulevard Constitución (Libramiento Sur)
4	PRD	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Boulevard Constitución (Libramiento Sur)
5	morena	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Boulevard Constitución (Libramiento Sur)
6	PT	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Boulevard Constitución (Libramiento Sur)
7	MC	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Boulevard Constitución (Libramiento Sur)
8	PVEM	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Camellón Francisco I. Madero entre calle Oriente 3 y calle Oriente 6
9	PAN	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Camellón Francisco I. Madero entre calle Oriente 3 y calle Oriente 6
10	PRI	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Camellón Francisco I. Madero entre calle Oriente 3 y calle Oriente 6
11	PRD	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Camellón Francisco I. Madero entre calle Oriente 3 y calle Oriente 6
12	morena	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Camellón Francisco I. Madero entre calle Oriente 3 y calle Oriente 6
13	PT	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Camellón Francisco I. Madero entre calle Oriente 3 y calle Oriente 6
14	MC	Bastidor	1.20 Metro de Alto por 1.20 Metro de Ancho	Camellón Francisco I. Madero entre calle Oriente 3 y calle Oriente 6